

**NO OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR EN EL PORTAL SEACE EL RESUMEN EJECUTIVO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Ocuviri, 17 de julio del 2023

Que, mediante Resolución N° 010-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo del 2017 publicado en el Diario Oficial El Peruano, se resolvió derogar la Directiva N° 010-2016 - OSCE/CD "Disposición es sobre el contenido del Resumen Ejecutivo de actuaciones preparatorias" aprobada mediante Resolución N° 017-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero del 2016 y al mismo tiempo aprobar la Directiva N° 010-2017OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio do Mercado".

La presente Directiva N° 010- 2017-OSCE/CO y los formatos que forman parte de ella, regirán al día siguiente de la publicación do la Resolución quo lo aprueban en el Diario Oficial "El Peruano-.

Dentro del Numeral 6.1 de\ Capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, hace referencia a lo siguiente:

El Resumen Ejecutivo es una síntesis estructurada del Estudio de Mercado que se realiza durante las actuaciones preparatorias del procedimiento de Selección, el cual debe ser publicado conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección para los siguientes objetos: Bienes, Servicios en General, Consultoría en General y Consultoría de Obras.

Cabe mencionar que, según lo antes indicado, NO RESULTA OBLIGATORIO PUBLICAR EN EL RESUMEN EJECUTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
OCUVIRI - LAMPA
Ing. Ernesto Viza Ramos
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y
CONTROL PATRIMONIAL